

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 47
MAGÍSTER EN EDUCACIÓN MENCIÓN CURRÍCULUM EDUCACIONAL
UNIVERSIDAD DE METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA DE POSTGRADO

En la centésimo trigésima séptima sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 07 de enero de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

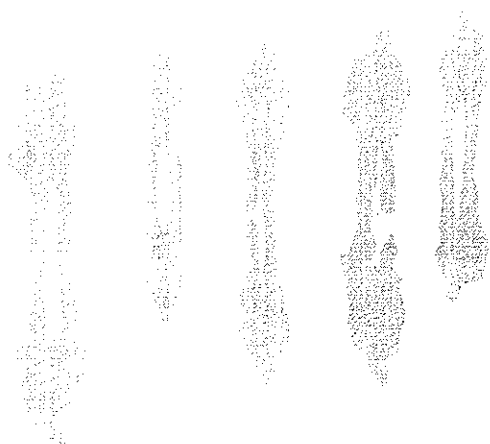
1. Que, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Educación mención Currículum Educacional al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Educación mención Currículum Educacional de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Educación recomendó pares evaluadores externos que llevaron a cabo una evaluación documental, previa aprobación del Programa, emitiendo los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa, los que fueron enviados al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
4. Que, el Comité de Área de Educación realizó una visita al programa con fecha 5 y 6 de agosto de 2008, previo acuerdo con el Programa, emitiendo un informe de visita que tiene como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Dicho informe fue debidamente remitido al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 31 de diciembre de 2008, el Programa de Magíster en Educación mención Currículum Educacional remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 137 de fecha 07 de enero de 2009.



Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Educación mención Currículum Educacional impartido por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:



El Programa cuenta con objetivos definidos, aunque esta definición no resulta del todo clara. El perfil de egreso, en tanto, se encuentra establecido en términos generales e imprecisos, con una orientación no específica hacia el desarrollo de competencias de carácter más bien profesional. Se requiere, por tanto, un mayor desarrollo de estos aspectos, los cuales resultan fundamentales para la configuración de un programa de este nivel.

Los requisitos de admisión son claros y coherentes con un programa de magíster, modificándose recientemente las exigencias relativas al título profesional exigido por el Programa, las que se encuentran en proceso de formalización por parte de la Institución. El Programa cuenta con una larga trayectoria, período en el cual la demanda por éste ha sido importante y estable.

El Plan de Estudios del Programa se ha modificado en forma reciente, lo que ha permitido que sus componentes sean más ajustados respecto de una concepción actual en torno a las materias que cubre el Magíster. La actual estructura contempla, además, una duración delimitada a dos años, lo que se adecua a los requerimientos de un programa de este nivel. Aún se requiere mayor orientación en términos de los campos temáticos a los que podrán optar los estudiantes, particularmente en relación a su actividad de graduación. Asimismo, se requiere también de una mayor congruencia en los sistemas de evaluación aplicados en los distintos cursos y actividades que contempla el Programa. En este contexto, la implementación de la modificación del plan de estudios requiere de una pronta revisión, tal como lo requiere el perfil de egreso en concordancia con el plan de estudios establecido, incorporando competencias en el ámbito curricular en coherencia con la especialidad que otorga el Programa.

El Programa cuenta con un importante número de estudiantes, presentando bajos niveles de graduación. En este sentido, la reciente implementación de un sistema de tutorías, orientación y seguimiento de tesis ha permitido mejorar parcialmente estos indicadores, aún cuando se requiere de un avance mayor. Cabe señalar que se observa un impacto positivo y relevante del Programa en la inserción laboral de sus graduados, lo que resulta un antecedente positivo en relación a su desempeño.

El cuerpo académico del Programa está compuesto por un equipo de académicos permanente y estable que se encuentra efectivamente vinculado a éste y que en su mayor parte posee el grado de Doctor. En este sentido, se trata de un cuerpo docente que en su número se adecua a los requerimientos del Programa en relación a la docencia y tutorías de tesis particularmente. Se trata de un cuerpo académico heterogéneo en términos de experiencia en dirección de tesis de magíster y, principalmente, en términos de productividad académica. En este sentido, la distribución de la productividad académica es desigual y esta actividad adolece de un bajo nivel de impacto.

El Programa cuenta con un importante apoyo a nivel institucional, lo que se refleja en la creación de la Dirección de Postgrado y las alternativas de financiamiento para los estudiantes que se han implementado en forma reciente. No obstante, el Programa carece de dependencias de uso exclusivo para el postgrado y los recursos bibliográficos e instalaciones de biblioteca aún requieren de mayores avances.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

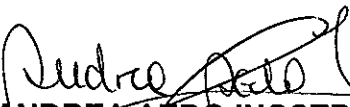
8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Educación mención Currículum Educativo impartido por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Educación mención Currículum Educativo impartido por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación por un plazo de 2 años, período que culmina el 07 de enero de 2011.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Educación mención Currículum Educativo impartido por la Universidad Metropolitana de



Ciencias de la Educación podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

